ACTA NÚMERO QUINCE DE SESIÓN ORDINARIA 30/09/2021

A las catorce horas del día treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, reunidos en el Salón de Concejo, ubicado en la Alcaldía Municipal del Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de **Síndico Municipal**, el **Primer Regidor Propietario** Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, **Segundo Regidor Propietario** Licenciado José Francisco Henríquez Navas, **Tercer Regidor Propietario** Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, **Cuarto Regidor Propietario** Sr. Germán José Sorto Ventura, **Quinta Regidora Propietaria** Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, **Sexto Regidor Propietario** Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, **Séptima Regidora Propietaria** Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, **Octavo Regidor Propietario** Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, **Noveno Regidor Propietario** Lic. Juan Alberto Casún Gómez, **Décimo Regidor Propietario** Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, **Primera Regidora Suplente** Sra. Dora Alicia Martínez, **Segunda Regidora Suplente** Sra. Carolina del Carmen Segovia, **Tercer Regidor Suplente** Sr. Salvador López Beltrán, **Cuarto Regidor Suplente** Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.**- Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.**- Lectura del acta; **4.**- Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.**- Lectura de Correspondencia; **6.-** Varios y Acuerdos; seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES SIGUIENTES:**

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorándum recibido de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno; suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado ----------, en el cual solicita acuerdo donde se autorice la contratación del señor **----------**a partir de del día uno de octubre del corriente año, en la plaza de Supervisor del Departamento de Servicios Generales y devengando un salario mensual de: **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($500.00**). II) Instrúyase al Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal García al Tesorero Municipal; señor ----------, Contador Municipal, Licenciado ----------, a La Jefa de la Unidad Jurídica, Licenciada ----------, Para que elabore el contrato respectivo de trabajo y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley pertinentes para

darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorándum recibido de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno, suscrito por el Director del CAM, Coronel ----------; en el cual solicita reforma presupuestaria, con el apoyo de la Unidad de Medio Ambiente, para la compra de Botas y Confecciones de uniformes para el cuerpo de Agentes Municipales de esta ciudad. La cual se detalla de la siguiente manera: Reforma Presupuestaria mes de septiembre 2021.

Líneas de Trabajos: 10 y 42

Línea de trabajo	Cifra presupuestaria	Descripción	Presupuestado	aumento	disminuye	total	ejecutado	Disponibilidad
10	61104	Equipos informativos	$15,000.00		$7,500.00	$7,500.00	$0.00	$7,500.00
42	54104	Productos textiles y vestuarios	$1,000.00	$7,500.00		$8,500.00	$0.00	$8,500.00
	Total		$16,000.00	$7,500.00	$7,500.00	$16,000.00	$0.00	$16,000.00

Por lo tanto. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 203 y 204, de la Constitución de las Republica de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDO: I)** Autorizar, la reforma presupuestaria año 2021. Con el apoyo de la Unidad de Medio Ambiente, para la compra de Botas y Confecciones de uniformes para el cuerpo de Agentes Municipales de esta ciudad. La cual se detalla de la siguiente manera: Reforma Presupuestaria mes de septiembre 2021

Líneas de Trabajos: 10 y 42

Línea de trabajo	Cifra presupuestaria	Descripción	Presupuestado	aumento	disminuye	total	ejecutado	Disponibilidad
10	61104	Equipos informativos	$15,000.00		$7,500.00	$7,500.00	$0.00	$7,500.00
42	54104	Productos textiles y vestuarios	$1,000.00	$7,500.00		$8,500.00	$0.00	$8,500.00
	Total		$16,000.00	$7,500.00	$7,500.00	$16,000.00	$0.00	$16,000.00

II) Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal señor ----------, realice los ajustes correspondientes, según se detalla en el cuadro antes detallado. III) Instrúyase al director del CAM, coronel ----------, Tesorero Municipal al Tesorero Municipal; señor ----------, Contador Municipal, Licenciado ----------, y demás responsables realicen las diligencias administrativas y de ley pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE**.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorándum en fecha recibido veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno; suscrito por el Gerente de Desarrollo Humano y Cohesión Social Licenciado ----------en el cual solicita la erogación por la cantidad de **DOS MIL TRECIENTOS DIEZ DÓLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,310.36)** que serán utilizados para la celebración del día del niño en las diferentes comunidades, centros escolares, cantones y colonias del municipio, con esto poder dar cumplimiento a nuestro plan de trabajo y cumplir nuestros objetivo de recordar a la ciudadanía que los niños son el colectivo más vulnerable y los que más sufren la crisis de esta pandemia de covid-19 y problemas del mundo, de igual manera es un día para dar a conocer los derechos de la infancia y poder brindar un día de sano esparcimiento y salud mental para cada uno de ellos, cabe mencionar que se apoyara a los centros escolares que solicitan nuestra colaboración para su celebración en la institución. Por tanto. El Concejo Municipal: uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizarla erogación por la cantidad de **DOS MIL TRECIENTOS DIEZ DÓLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($2,310.36)** que serán utilizados para la celebración del día del niño en las diferentes comunidades, centros escolares, cantones y colonias del municipio, con esto poder dar cumplimiento a nuestro plan de trabajo y cumplir nuestros objetivo de recordar a la ciudadanía que los niños son el colectivo más vulnerable y los que más sufren la crisis de esta pandemia de covid-19 y problemas del mundo, de igual manera es un día para dar a conocer los derechos de la infancia y poder brindar un día de sano esparcimiento y salud mental para cada uno de ellos, cabe mencionar que se apoyara a los centros escolares que solicitan nuestra colaboración para su celebración en la institución. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 54314 de la línea de trabajo 02 del presupuesto municipal vigente. II) Instrúyase al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de: ---------- Quien es Coordinador. III) Instrúyase a la Jefe de UACI, Licenciada ----------; al Tesorero Municipal, señor ----------; al Contador Municipal, Licenciado ---------- y demás responsables para que le den fiel cumplimiento al presente acuerdo. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado **POR MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.** Abstienen de votar el señor Síndico Municipal William Roberto Fernández Escobar, Douglas Quintanilla Carrillo, Ingeniero Bladimir Humberto Guerra y Hugo

Edgardo Acosta Salinas, quienes manifestaron no estar en acuerdo, por que dicha actividad, podría propiciar aglomeraciones de personas. **COMUNÍQUESE**

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorando recibido de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno; suscrito por el Jefe de Recursos Humanos Licenciado ----------, en el cual informa de la renuncia con fecha treinta de septiembre del corriente año, interpuesta por el señor **----------,** quien se desempeña como Mantenimiento en la Administración del Mercado Municipal**. Por lo tanto**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la renuncia interpuesta por el señor **----------,** quien se desempeña como Mantenimiento en la Administración del Mercado Municipal**,** a partir del <u>treinta de septiembre del año dos mil veintiuno</u>. **II)** Así mismo aprobar la erogación por la cantidad de: **TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ($3,189.58),** en concepto de Compensación económica por el tiempo laborado para la municipalidad, según lo establecido en el artículo **53** inciso **E** de La Ley de la Carrera Administrativa Municipal y el Artículo **64** inciso **9** del reglamento interno de trabajo de la Municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107**, de la línea de trabajo **02** del presupuesto Municipal Vigente. **III)** instrúyase al Licenciado ----------, Jefe de Recursos Humanos, a la Tesorero Municipal y demás responsables, hacer efectivo el pago en **<u>una cuota</u>** los primeros quince días hábiles del mes de octubre del año Dos Mil Veintiuno. **IV))** Dicho acuerdo fue aprobado por**. UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorando recibido de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno; suscrito por el Jefe de Recursos Humanos Licenciado ----------, en el cual solicita la erogación por la cantidad de: **QUINIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES CON DOCE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($568.12**), que serán utilizados para la recarga y reparación de los extintores de las diferentes dependencias de la municipalidad**. Por lo tanto** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación por la

cantidad de: **QUINIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES CON DOCE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($568.12**), a la empresa ARSEGUI DE EL SALVADOR, S.A DE C.V, que serán utilizados para la recarga y reparación de los extintores de las diferentes dependencias de la municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestarias **54107 y 54118** de la línea de trabajo **02** del presupuesto municipal vigente. **II)** instrúyase al Licenciado ----------, Jefe de Recursos Humanos, a la Tesorero Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal: En el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal y tomando en cuenta la nota con fecha recibida de veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno, suscrito por el Pbro. ---------- OSJ, Párroco de la Comunidad Católica de la Parroquia San José, de la Colonia Santa Teresa del Municipio de San Martín; en la que solicitan el apoyo con la compra de pólvora china y arreglos florales, para las celebraciones de las fiestas patronales en Honor a Santa Teresita del Niño Jesús. **Por lo tanto**: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($600.00)**, en concepto de ayuda económica para la compra de pólvora china y arreglos florales, para las celebraciones de las fiestas patronales en Honor a Santa Teresita del Niño Jesús. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **56303** de la línea **02** del presupuesto Municipal Vigente**. III)** Instrúyase al Tesorero Municipal y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, ABSTENIÉNDOSE DE VOTAR EL SEXTO REGIDOR PROPIETARIO: GEOVANNY ALEXANDER HENRÍQUEZ CALDERÓN; COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO SIETE. El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorándum recibido de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos Lic. ----------, en la que informa que de conformidad y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 18, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, se ha procedido a la elección de la Comisión Municipal que

comprende la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, para el periodo de 2021 – 2024, al respecto se encuentran nombrados como **PRESIDENTE**: El Alcalde Municipal, señor Mauricio Trinidad Arias, **SUPLENTE**: Licda. ----------, **REPRESENTANTES DE CONCEJO MUNICIPAL**: PROPIETARIO**:** Lic. José Francisco Henríquez Navas, SUPLENTE**:** Salvador López Beltrán, **NIVEL DE DIRECCIÓN Y TÉCNICO:** PROPIETARIO: Licda. Krissia Maribel Muñoz Pérez, SUPLENTE**:** Lic. ----------. **NIVEL DE SOPORTE ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO**: PROPIETARIO**:** Sra. ----------, SUPLENTE: ----------. **Por lo tanto** en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 18 núm. 1, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, y demás Cuerpo de Leyes, **ACUERDA: I)** Autorizar y confirmar los nombramientos anteriores de conformidad al Art. 18 núm. 1, de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal para el periodo de 2021 – 2024, al respecto se encuentran nombrados como **PRESIDENTE**: El Alcalde Municipal, señor Mauricio Trinidad Arias, **SUPLENTE**: Licda. ----------, **REPRESENTANTES DE CONCEJO MUNICIPAL**: PROPIETARIO**:** Lic. José Francisco Henríquez Navas, SUPLENTE**:** Salvador López Beltrán, **NIVEL DE DIRECCIÓN Y TÉCNICO:** PROPIETARIO: Licda. ----------, SUPLENTE**:** Lic. ----------. **NIVEL DE SOPORTE ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO**: PROPIETARIO**:** Sra. ----------, SUPLENTE: ---------- **II)** Instrúyase a la Jefe de Recursos Humanos realice las diligencias respectivas ante el Registro de la Carrera Administrativa Municipal, para hacer efectivo el presente acuerdo III**)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno; suscrito por la Licda. ----------Gerente de Finanzas y Administración de la empresa TEXPORSAL, S.A. de C.V., en el cual Hace del conocimiento que en los registros contables que la municipalidad refleja tributos pendientes de pago por un monto de: **SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLAR CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($61,846.86)** a cargo de la empresa, hasta el mes de septiembre dos mil veintiuno. En atención a lo anterior considerando los efectos de la Pandemia COVID-19, la empresa VEXSAL cerró sus operaciones el día diecinueve de marzo del año dos mil veinte hasta el treinta y uno de agosto, del dos mil veinte, en la cual dándole cumplimiento al decreto ejecutivo número 12

“Medidas Extraordinarias de Prevención y Contención para Decretar al Territorio Nacional como Zona Sujeta de Control Sanitaria a fin de contener la pandemia”, publicado en el Diario Oficial número 66, tomo número 426, de fecha treinta de marzo del dos mil veinte, en la que se excluyó a las empresas textiles para operar durante la pandemia, teniendo que cerrar la empresa y parar operaciones, al momento de revisar la documentación tales como Estados Financieros del año dos mil veinte con el fin de verificar que verdaderamente la empresa habría sufrido una crisis económica en el año dos mil veinte con el cierre a causa de la pandemia del covid-19 por la cantidad de: **once mil ochocientos cuarenta y seis dólares de los estados unidos de América ($11,846.86),** La Empresa solicita, el apoyo de la municipalidad en tal sentido que se la autoriza efectuar el pago de los tributos por medio de plan de pago con fundamento en los artículos 39, 40 y 41 de la Ley General Tributaria Municipal de la siguiente forma , 1) Luego de haber revisado minuciosamente todos los documentos presentados por dicho empresa y tomando en cuenta el planteamiento técnico del Gerente Financiero de esta municipalidad Lic. ----------, de la Licda. ----------Jefa de la Unidad Jurídica y de la Jefa de Cuentas Corrientes Licda. ----------, se acordó que la empresa realizara un abono por la cantidad de: **tres mil dólares de los estados unidos de América ($3,000.00)**, 2) Plan en pago por la cantidad: **cincuenta mil dólares de los estados unidos de américa ($50,000.00),** desglosado en 24 cuotas mensuales, vencidas, fijas, iguales y sucesivas por un monto de: **mil quinientos ochenta y tres dólares con treinta y tres centavos de dólar de los estados unidos de América ($1,583.33)** más la mensualidad correspondiente que se pagarán a más tardar el último día de cada mes a partir del mes que se firme el acuerdo de pago aprobado por la alcaldía municipal de San Martín. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4, del Código Municipal y de acuerdo con el Art. 2 del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar al Jefe de Cuentas Corrientes Licda. ----------, realizar Plan en pago, de la deuda existente, de la empresa TEXPORSAL, S.A. de C.V., en relación a un monto de: **CINCUENTA MIL DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($50,000.00), 1**)Realizar un abono por la cantidad de: **TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($3,000.00)**, **2**) Convenio en pago de 24 cuotas mensuales, vencidas, fijas, iguales y sucesivas por un monto de: **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,583.33)** más la mensualidad

correspondiente que se pagarán a más tardar el último día de cada mes a partir del mes que se firme el acuerdo de pago aprobado por la alcaldía municipal de San Martín. **II)** Instrúyase a la Licda. ----------, jefe del departamento de cuentas corrientes; al Gerente General, Ingeniero ----------; al Gerente Financiero, Licenciado ----------; Contador Municipal, Licenciado ----------y demás responsables realicen las diligencias respectivas para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrese la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.
Alcalde Municipal

Lic. William Roberto Fernández Escobar
Síndico Municipal

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Primer Regidor Propietario

Lic. José Francisco Henríquez Navas
Segundo Regidor propietario

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Germán José Sorto Ventura
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera
Quinta Regidora Propietario

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón
Sexto Regidor Propietario

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera
Séptima Regidora Propietario

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Octavo Regidor Propietario

Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Noveno Regidor Propietario

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Decimo Regidor Propietario

Sra. Dora Alicia Martínez
Primer Regidor Suplente

Sra. Carolina del Carmen Segovia
Segundo Regidor Suplente

Sr. Salvador López Beltrán
Tercer Regidor Suplente

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Marlon Arturo Cabrera Lemus
Secretario Municipal